



MEMORÁNDUM

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.444-10/2022**

FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2022

RESOLUCIÓN No.444-10/2022.- Sesión No.3993 del 4 de octubre de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.242-5/2022 del 26 de mayo del 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento y aprobó el pliego de condiciones respectivo de la Licitación Pública No.21/2022, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema contra incendio instalado en el edificio del BCH en la capital de la República, por el período de dos (2) años comprendido del 23 de octubre de 2022 al 22 de octubre de 2024, detallado de la siguiente manera: **Lote No.1:** Sistema contra incendio a base de agua y **Lote No.2:** Sistema contra incendio de detección temprana a base de agentes limpios.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 13 de julio de 2022, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de las empresas oferentes Jorca Inter, S. de R.L. de C.V., y Tecprofire, S. de R.L. de C.V., y de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de la oferta económica y las garantías de mantenimiento de ofertas

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.444-10/2022

- 2 -

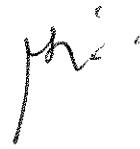
solicitadas en el pliego de condiciones, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación con memorándum INFRA-1592/2022 del 14 de julio de 2022, presentó al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; asimismo el Departamento Jurídico, mediante memorándum JUR-1308/2022 del 21 de julio de 2022, indicó que las garantías presentadas por las empresas Tecprofire, S. de R.L. de C.V. y Jorca Inter, S. de R.L. de C.V., se encuentran de conformidad con la normativa legal vigente y a lo requerido en el pliego de condiciones de la precitada licitación; por lo que, mediante notas ABN-6927/2022 y ABN-6928/2022, ambas del 25 de julio de 2022, se solicitó a las empresas las subsanaciones correspondientes, las cuales fueron recibidas por las empresas oferentes el 27 de julio de 2022 y obteniéndose las respuestas mediante notas recibidas el 29 de julio y 1 de agosto de 2022, es decir dentro del plazo máximo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación con memorándum INFRA-1755/2022 del 3 de agosto de 2022, presentó el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.21/2022, concluyendo que las empresas Jorca Inter, S. de R.L. de C.V. y Tecprofire, S. de R.L. de C.V., califican técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por esta Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, asimismo, indicó que la adjudicación quedaría supeditada a que las referidas empresas presenten la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), ya que ambas empresas presentaron constancia de estar en trámite dicho registro, de manera que, mediante correo electrónico del 27 de septiembre de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.444-10/2022

- 3 -

2022 la empresa Jorca Inter, S. de R.L. de C.V., presentó la constancia vigente del registro de proveedores y contratista dependiente de la ONCAE; por otra parte, la empresa Tecprofire, S. de R.L. de C.V., no presentó la referida constancia de inscripción.

CONSIDERANDO: Que la empresa Jorca Inter, S. de R.L. de C.V., presentó su oferta económica por un valor de un millón ciento sesenta y tres mil novecientos treinta lempiras (L1,163,930.00), que incluye ciento cincuenta y un mil ochocientos dieciséis lempiras con noventa y seis centavos (L151,816.96) por concepto de impuesto sobre ventas, no obstante, existía un error en el cálculo del impuesto sobre ventas incluido en el valor de lo ofertado, por lo que, con base en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de Compras y Evaluación, mediante nota ABN-7523/2022 del 9 de agosto de 2022, notificó dicho hallazgo a la precitada empresa, por lo que, el monto de la oferta económica es por un valor de un millón ciento sesenta y tres mil novecientos veintinueve lempiras con noventa y dos centavos (L1,163,929.92), que incluye ciento cincuenta y un mil ochocientos dieciséis lempiras con noventa y cinco centavos (L151,816.95) por concepto de impuesto sobre ventas, siendo la oferta más baja presentada en el referido proceso.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.444-10/2022

- 4 -

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-9270/2022 del 28 de septiembre de 2022, recomienda al Directorio de esta institución adjudicar a la empresa Jorca Inter, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.21/2022, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema contra incendio instalado en el edificio del BCH en la capital de la República, por el período de dos (2) años comprendido del 23 de octubre de 2022 al 22 de octubre de 2024, detallado de la siguiente manera: **Lote No.1:** Sistema contra incendio a base de agua y **Lote No.2:** Sistema contra incendio de detección temprana a base de agentes limpios, por un valor de un millón ciento sesenta y tres mil novecientos veintinueve lempiras con noventa y dos centavos (L1,163,929.92), que incluye ciento cincuenta y un mil ochocientos dieciséis lempiras con noventa y cinco centavos (L151,816.95) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-9272/2022 del 28 de septiembre de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-9270/2022 del 28 de septiembre de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1742/2022 del 28 de septiembre de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Jorca Inter, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.21/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 132, 133, 134, 135 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.21/2022,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Jorca Inter, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.21/2022, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema contra incendio instalado en el edificio del Banco Central de Honduras en la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.444-10/2022

- 5 -

capital de la República, por el período de dos (2) años comprendido del 23 de octubre de 2022 al 22 de octubre de 2024, detallado de la siguiente manera: **Lote No.1:** Sistema contra incendio a base de agua y **Lote No.2:** Sistema contra incendio de detección temprana a base de agentes limpios, por un valor de un millón ciento sesenta y tres mil novecientos veintinueve lempiras con noventa y dos centavos (L1,163,929.92), que incluye ciento cincuenta y un mil ochocientos dieciséis lempiras con noventa y cinco centavos (L151,816.95) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN
Secretario

WCC

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn